



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
48	/16

Montevideo, 17 de febrero de 2016.

VISTO: la resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 112/015 de 5 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 005/2015 convocada para la "Adquisición de mobiliario para las oficinas, aulas y laboratorios de la UTEC en el departamento de Paysandú", según los ítems y a los oferentes detallados en dicha resolución, por un monto total de \$ 813.044,60 (pesos uruguayos ochocientos trece mil cuarenta y cuatro con 60/00) impuestos incluidos;

II) que las actividades a cumplir en las oficinas, aulas y laboratorios destinatarias del mobiliario y el número de estudiantes previsto, demandan la necesidad de adquirir mayor cantidad de mobiliario, en algunos de los ítems licitados;

III) que, para ello, es necesario ampliar la adquisición respecto de los siguientes ítems: Ítem 2 (mesa de madera y metal) e Ítem 3 (armario con puertas), estando la ejecución de las cantidades adjudicadas en proceso;

CONSIDERANDO: I) que la pretendida ampliación equivale al 7,94 % del total de las prestaciones adjudicadas;

II) que, sin perjuicio de ello, la empresa adjudicada de los ítems referidos (FUMAYA S.A.) ha manifestado su consentimiento en la ampliación pretendida;

III) que la ampliación proyectada resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

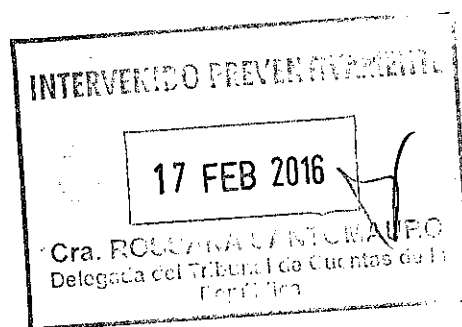
1°. Ampliar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 005/2015, por un monto de \$ 64.511,16 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil quinientos once con 16/100) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Cantidad	Precio total (\$)
2	FUMAYA S.A.	5	39.320,60
3	FUMAYA S.A.	2	25.190,56

2. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971 Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada, según cada uno de los Ítems.

4. Notifíquese y pase al área de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica